



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 79 / 2020.-

ZAPALLAR, 13 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permiso de fechas 03 de Enero de 2020, emitido por la funcionaria Lorena Escobar Villaroel, y autorizado por Directora de CESFAM Catapilco.

DECRETO:

AUTORIZASE al Funcionario del Departamento de Salud don **LORENA ESCOBAR VILLAROEL**, Cédula Nacional de Identidad N° Matrona, para que Asista a curso "ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO EN REGULARIZACION DE LA FERTILIDAD", los días 09, 10 y 11 de Enero de 2020. A realizarse en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CºL / SEC / DESAM / caf.

